

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4430 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2025, por el que se aprueban la convocatoria y bases del XI Concurso de Grafiti Octubre Joven 2025.

BDNS (Identif.): 857505

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857505>)

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2025, por el que se aprueban la convocatoria y bases del XI Concurso de Grafiti Octubre Joven 2025. De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal www.alcantarilla.es

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentarse a este concurso jóvenes a partir de 14 años, de forma individual o grupal. Los jóvenes menores de edad deberán aportar autorización del tutor legal para la participación en el concurso.

Segundo. Objeto.

La convocatoria y bases del XI Concurso de Grafiti Octubre Joven 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 19 de mayo de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 293, de 20 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, otorgará los siguientes premios:

Primer Premio: 1.200 euros

Finalista: 800 euros

Los premios estarán sujetos a las retenciones que establezca la normativa vigente a este fin.

El importe total de los premios que asciende a 2.000€ (DOS MIL EUROS) se cargará a la RC 202500016246 realizada en la partida 10303.3370.481 "Premios y Becas Juveniles".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se inicia al día siguiente de la publicación de las bases y finaliza el día 3 de octubre de 2025.

Sexto. Otros datos.

La Inscripción se realizará a través de un formulario online y se adjuntarán a través del correo electrónico, quierocultura@ayto-alcantarilla.es los siguientes

documentos, especificando la participación en el X Concurso de Grafiti Octubre Joven 2025, junto al nombre y apellidos:

- DNI.
- Boceto/s presentado para el concurso en formato digital (JPG, PNG, TIF.), (*Se podrán presentar como máximo dos bocetos por solicitud de inscripción en el concurso)
- Si ha realizado con anterioridad algún grafiti sobre pared, adjuntar fotos a modo de ejemplo.

Los bocetos presentados no podrán haber obtenido premio en ningún otro concurso. No se admitirán bocetos que atenten contra la dignidad de las personas y/o contra los derechos humanos. No optarán a premio los bocetos en los que figure cualquier texto o marca de agua que puedan identificar al autor (en el boceto, en el título o en el argumento). Cualquier boceto que no cumpla dichas características será descartado por el jurado. El ganador podrá firmar su obra, una vez finalizada.

Los participantes serán los responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen y terceros. Cualquier caso imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por el jurado juntamente con el Ayuntamiento de Alcantarilla.

El ganador y finalista se comprometen a pintar los grafitis seleccionados sobre los soportes dispuestos por el Ayuntamiento de Alcantarilla, con la obligatoriedad de que el mural se finalice como fecha máxima el sábado 25 de octubre de 2025 a las 17:00, siendo también obligatorio trabajar en el mural durante el viernes 24 y sábado 25 de octubre de 2025 hasta la hora de finalización. La adjudicación del premio no se realizará si no se ha finalizado el grafiti, perdiendo el derecho a percibir el importe del premio si no se termina en la fecha indicada.

Si las circunstancias meteorológicas impidieran finalizar en el plazo establecido se darán las instrucciones precisas por parte de la Concejalía de Cultura.

La participación en este concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Alcantarilla para la publicación, reproducción o distribución de las obras presentadas al concurso y/o del proceso de ejecución, así como la exhibición de las obras presentadas tanto en la fase final del concurso, en Alcantarilla, como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, comunicándolo siempre a su autor.

El jurado estará formado por profesionales del mundo del arte y representantes de las Concejalías de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

Los bocetos finalistas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados posteriormente, sin ánimo de lucro y haciendo siempre mención al autor.

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de estas bases, así como las modificaciones que, por causas justificadas, se puedan realizar.

Alcantarilla, 29 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.